

DECRETO Nº **2914**
 TEMUCO, **29 DIC 2020**
 VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	SEBASTIAN CUEVAS SOLIS	Rut :	
<p>Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer, CONTINGENCIA COVID 19, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a visitas domiciliarias: Socio sanitarias, con fines de tratamiento o procedimiento. • Llamados telefónicos de gestión o atención a usuarios. • Apoyo a visitas de atención domiciliaria a grupos prioritarios definidos. <p>Entrega de documentos, fármacos y productos alimenticios en domicilio a grupos prioritarios definidos</p>			
Monto Total	\$472.556.-		
Período desde	01.12.2020	Hasta	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	
Centro Costo	32.61.01	CONTINGENCIA COVID 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$472.556.-** (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG / NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



DIRECTOR

CONTROL INTERNO



ALCALDE

JUAN RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

